REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., siete (7) de mayo de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN:	**TUTELA**
PROCESO N°:	**11001-33-42-055-2020-00083-00**
ACCIONANTE:	**ROBERTO ALFREDO GARCÍA**
ACCIONADOS:	**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN CIUDAD DE QUITO – ECUADOR y DIRECCIÓN DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES – DIAN (Vinculadas)**
ASUNTO:	**AUTO VINCULA Y REQUIERE**

Observa el despacho que, en la acción de tutela presentada por el señor **ROBERTO ALFREDO GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía **N°. 020050062-7 de Ecuador**, a través de apoderada, en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES,** la parte accionante relacionó como anexos los derechos de petición de 8 de octubre del 2019 con radicado N°. 219-13606516 y de 2 de diciembre de 2019, con radicado N°. 2019-16177976, en los que se solicitaba a COLPENSIONES, corrigiera el número de identificación del accionante dentro de su historia laboral, sin embargo, no fueron allegados. Razón por la cual, se requerirá al accionante para que remita dicha documentación.

De otra parte, advierte el despacho que el archivo anexo a la acción de tutela, sobre el reporte de semanas cotizadas en pensiones por empleador, correspondiente al señor ROBERTO ALFREDO GARCÍA, periodo de enero de 1967 a enero de 2019, tiene partes ilegibles. Por lo que, se requerirá al accionante para que remita dicha documentación.

Así mismo, se hace necesario vincular a la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales – **DIAN,** como consecuencia que el número que se registra en la historia laboral del señor **ROBERTO ALFREDO GARCÍA,** no corresponde con su identificación, sino el otorgado por la citada entidad como número de identificación tributaria.

Por lo anterior, **dispone:**

PRIMERO.- REQUERIR al señor **ROBERTO ALFREDO GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía **N°. 020050062-7 de Ecuador**, para que en el término de **UN (1) DÍA,** contado a partir de la notificación del presente auto**, ALLEGUE** copia de los derechos de petición de 8 de octubre de 2019 con radicado N°. 219-13606516, y de 2 de diciembre de 2019 con radicado N°. 2019-16177976, en los que se solicita a COLPENSIONES corregir el número de identificación del accionante, dentro de su historia laboral y copia legible del reporte de semanas cotizadas en pensiones por empleador, correspondiente al señor ROBERTO ALFREDO GARCÍA, del periodo de enero de 1967 a enero de enero de 2019.

SEGUNDO.- VINCULAR a la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales – **DIAN,** conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO.- Por la Secretaría del Despacho, **NOTIFÍCAR** por el medio más expedito, con entrega de copia de la demanda y sus anexos, al **Director General de la DIAN** - Doctor José Andrés Romero Tarazona o quien haga sus veces.

CUARTO.- REQUERIR a la vinculada para que en el término de **dos (2) DÍAS,** contados a partir de la notificación del presente auto, **INFORME** a este Juzgado sobre los hechos constitutivos de la acción, y alleguen los documentos pertinentes en ejercicio de su derecho de defensa y contradicción, según lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

QUINTO.- Por la secretaría del Juzgado, **NOTIFICAR** por el medio más expedito a las partes, y a la Agente del Ministerio Público Delegada ente este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

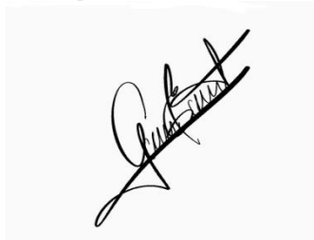

LUÍS EDUARDO GUERRERO TORRES
Juez